



Universidad
Rey Juan Carlos

20
13

PREMIOS CONSEJO SOCIAL

PREMIOS CONSEJO SOCIAL

20
13

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, define al Consejo Social como órgano de participación de la Sociedad en la Universidad y le encomienda la promoción de las relaciones de ésta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Estas responsabilidades son definidas también en la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos ha decidido convocar los siguientes PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2013:

- Premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos correspondiente al curso 2011-2012.
- Premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de Intercambio Internacional correspondiente al curso 2012-2013.
- Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores correspondientes al curso 2012-2013.

Los premios indicados se registrarán por las bases que para cada uno de ellos han sido aprobadas por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos y persiguen los siguientes objetivos:

- Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
- Promover la excelencia de las enseñanzas y la investigación universitaria.
- Promover la internacionalización de la Universidad.
- Impulsar la relación Universidad – Empresa.
- Consolidar la Universidad como Servicio Público y reforzar la relación Sociedad-Universidad.

Ricardo Martí Fluxá
Presidente del Consejo Social

La financiación de los Premios del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos 2013 se efectuará con cargo a la orgánica 30.CS de los Presupuestos de la URJC para el 2013, excepto los Premios para Jóvenes Investigadores que cuenten con patrocinador.

PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL PARA JÓVENES INVESTIGADORES

20
13

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos tiene entre sus objetivos promover e intensificar las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional, económico y social, potenciar y divulgar su actividad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta.

A este fin, y con la colaboración del Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Alumnos, Títulos Propios, Postgrado y Unidades Docentes Delegadas de la Universidad Rey Juan Carlos, así como en su caso, de empresas e instituciones de los diferentes ámbitos que correspondan, acuerda publicar las bases para las convocatorias de los Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores, con el objetivo de premiar el mejor proyecto de investigación durante el curso 2012/2013 en cada uno de los siguientes campos y ámbitos científicos:

- Asesoramiento empresarial e institucional
- Ciencia e ingeniería de los materiales
- Ciencias de la comunicación
- Ciencias de la educación
- Ciencias de la salud
- Ciencias jurídicas
- Ciencias y tecnologías medioambientales
- Ingeniería de telecomunicaciones
- Ingeniería informática
- Odontología
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral
- Tecnología química y energética
- Turismo

Bases

Primera.- Finalidad

La finalidad de las bases de esta convocatoria es favorecer e incentivar la investigación entre los jóvenes, fomentando la incorporación a la carrera investigadora de nuestros alumnos.

Segunda.- Destinatarios y modalidades

Por cada campo y ámbito científico se establecen dos modalidades de premios:

Modalidad A: Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que durante el curso 2012/2013, cursen estudios de postgrado.

Modalidad B: Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que durante el curso 2012/2013 cursen uno de los dos últimos años de grado, licenciatura o ingeniería, o el último año de una diplomatura o ingeniería técnica.

Tercera.- Objeto

Premiar proyectos fin de máster, proyectos fin de carrera, practicum o trabajos de investigación realizados durante el curso 2012/2013, bajo la dirección y supervisión de un profesor de la Universidad Rey Juan Carlos.

En el caso de un trabajo de investigación que no constituya proyecto de fin de carrera o practicum, éste deberá tener una extensión mínima de 30 folios (tamaño de letra arial 11, interlineado doble).

Cuarta.- Premio y dotación

Cada uno de los premios estará dotado con 1.000 euros para cada modalidad, que se harán efectivos con cargo al Presupuesto del Consejo Social o serán satisfechos por la empresa patrocinadora, cuando proceda, y diploma acreditativo.

Cada proyecto podrá presentarse a un máximo de dos premios.

Quinta.- Solicitudes

Documentación a entregar

- Solicitud de participación en los Premios del Consejo Social, cumplimentada y firmada. Dicha solicitud se podrá descargar en la página web de la Universidad (http://www.urjc.es/informacion/organos_gobierno/consejo_social/premios.html).
- (1) CD-ROM debidamente identificado, con la siguiente documentación en formato electrónico (Adobe.pdf):
 - Memoria del proyecto completo en formato Adobe.pdf (Memoria_Proyecto.pdf)
 - Un resumen de la memoria del proyecto con una extensión máxima de 5 folios, en el que se explique la originalidad, innovación o aplicabilidad propias del trabajo realizado en el proyecto. (Resumen_Proyecto.pdf)
 - Carta-presentación del profesor que haya dirigido el proyecto, donde se justifique el interés (innovador, técnico, docente, práctico) del mismo, (Carta_presentacion.pdf)
 - Certificado de la calificación académica obtenida por el trabajo, si procede. (Certificado_Trabajo.pdf)
 - Currículo (Curriculum_vitae.pdf)
 - Cualquier otra documentación que el aspirante estime de interés. (Se colocará en una carpeta dentro del CD-ROM denominada OTRA_DOCUMENTACION)

En la carátula del CD-ROM deberá constar claramente el nombre del candidato y el nombre del premio que corresponda (Premio del Consejo Social para Jóvenes Investigadores. “Campo de Investigación”).

Forma y lugar de presentación

Toda la documentación a la que se hace referencia en la base quinta (solicitud acompañada del CD-ROM) se presentará en sobre cerrado en cualquiera de los registros de la Universidad Rey Juan Carlos.

El Jurado podrá requerir al interesado en cualquier momento la documentación original o en otro formato, así como otra documentación complementaria o consultas aclaratorias relacionadas con el trabajo del proyecto que considere necesaria para una mejor valoración del mismo.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas será del día 1 de julio de 2013 al día 11 de octubre de 2013, ambos inclusive

Sexta.- Jurado

Para cada premio se designará un Jurado que estará presidido por el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, y actuará de Secretario el del Consejo Social. Además, serán Vocales de cada Jurado:

- Dos representantes de la empresa correspondiente designados por la Empresa o Institución respectiva, o dos expertos nombrados por el Decanato o Dirección de Escuela correspondiente al área de conocimiento.
- Un representante del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.
- El Vicerrector de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos.
- El Delegado del Rector para las Relaciones con

las Empresas.

Séptima.- Criterios y procedimiento de selección

Criterios de evaluación de los proyectos

A. Se tendrán especialmente en consideración las siguientes características y rasgos científico-técnicos del proyecto:

- Calidad y valor científico del trabajo
- Rigor en los planteamientos y metodología
- Originalidad (particularmente en el enfoque y desarrollo del proyecto)
- Grado de consecución de objetivos y resultados
- Aplicabilidad de los resultados
- Diseño y presentación

B. Otros criterios a tener en cuenta por el Jurado serán los siguientes:

- C.V. del aspirante (estudios, actividad docente, publicaciones, estancias del extranjero, participación en proyectos de I+D, etc).
- Expediente académico.
- Aquellos méritos adicionales presentados por el aspirante (becas y premios, responsabilidad en gestión de recursos o en adecuación de equipos de carácter docente e investigador, idiomas, experiencia laboral, etc).

Procedimiento de Selección

De cada una de las modalidades de cada premio, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, el Vicerrectorado de Investigación remitirá las propuestas recibidas de un máximo de 15 candidatos, que serán aquellos que tengan la nota media más alta, a los expertos para su estudio y consideración, conforme a los criterios de evaluación del apartado A) anterior.

Posteriormente, el Secretario del Consejo Social convocará a los miembros de cada Jurado para que resuelvan las correspondientes adjudicaciones de los Premios, teniendo en consideración, además de los criterios del apartado A) ya aplicados, los del apartado B) anteriormente citados.

La ponderación de cada apartado será resuelta por el Jurado, otorgándosele en todo caso un mayor peso a los criterios del apartado A.

Octava.- Fallo del Jurado

El Jurado podrá declarar los premios compartidos o desiertos. El fallo del Jurado será inapelable. La Secretaria del Consejo Social comunicará a los premiados la resolución adoptada y se hará público antes del 31 de diciembre de 2013 en la página web del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos (http://www.urjc.es/informacion/organos_gobierno/consejo_social.html).

Los premiados deberán recoger personalmente los premios que serán entregados en acto público debidamente anunciado y que tendrá lugar en el primer semestre de 2014.

Novena.- Delegación expresa en las Comisiones del Consejo Social

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, el Pleno del Consejo Social delega expresamente en la Comisión Económica y en la Comisión Académica y de Servicios y Actividades la facultad de aprobar las convocatorias que sean necesarias, según lo previsto en las presentes Bases.

Décima.- Otras normas

- El Jurado se reserva la facultad de resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.
- Los ganadores autorizan a la Universidad a publicar en los medios que considere oportuno el proyecto premiado.
- A la cuantía del premio se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente.
- La participación en el premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, así como la autorización al Consejo Social para consultar los expedientes académicos de los solicitantes.

Plazo de presentación: hasta el 11 de octubre de 2013
Para más información: consejosocial@urjc.es



www.urjc.es/informacion/organos_gobierno/consejo_social.html

